

CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

RESOLUCIÓN N° 0047

(09 ABR 2012)

POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS OPCIONES DE TRABAJO DE GRADO EN LOS PROGRAMAS QUE OFRECE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias y en especial las establecidas en el artículo 44, literal d,

RESUELVE:

CAPÍTULO I: MODALIDADES Y REQUISITOS GENERALES

Artículo 1: Definición de trabajo de grado: El trabajo de grado es una actividad académica especial que se desarrolla para demostrar un cierto dominio en el tratamiento de los problemas propios de la profesión o disciplina y que el estudiante realiza en la etapa final de su proceso de formación, como requisito para obtener el respectivo título

Artículo 2: objetivos del trabajo de grado:

- a. Permitir al estudiante, mediante una aplicación teórica o teórico-práctica validar los conocimientos y competencias adquiridos en el proceso de formación profesional, para el análisis y solución de un determinado problema, dentro de un área o campo de formación.
- b. Apoyar la formación del estudiante para su futuro desempeño profesional, en concordancia con sus expectativas personales y laborales, según su perfil de formación.
- c. Desarrollar habilidades de investigación o aplicación con respecto a los procesos y las temáticas pertinentes para la planificación y administración de proyectos en las áreas de conocimiento o desempeño de la profesión.

Artículo 3: Derechos y deberes: Además de cumplir con la presente Resolución durante el desarrollo del Trabajo de Grado, el estudiante o egresado adquiere los derechos y deberes contemplados en el Reglamento Estudiantil, Estatutos y normas reglamentarias existentes y vigentes en la Institución.

CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL



Artículo 4: Término para la matrícula del trabajo de grado El estudiante o egresado tendrá hasta 1 periodo académico después de culminar su Plan de estudios, para matricular el Trabajo de Grado; de no hacerlo en el término establecido, deberá solicitar reingreso y acogerse a las condiciones vigentes del programa.

Artículo 5: Termino para la elaboración del trabajo de grado: Se establece como término máximo de ejecución del Trabajo de Grado doce (12) meses, que se contarán a partir de la matrícula y que culmina con la firma del acta de sustentación por los jurados evaluadores.

Excepcionalmente y previa justificación, el Comité de Investigaciones podrá autorizar una (1) prórroga de un periodo académico adicional, a cualquiera de las modalidades, para ello, cada estudiante deberá presentar la solicitud motivada y cancelar el 20% del valor pagado por concepto de matrícula del trabajo de grado.

Artículo 6: Derechos pecuniarios: Los derechos pecuniarios para la matrícula del Trabajo de Grado serán definidos por el Consejo Administrativo de la institución.

Artículo 7: Evaluación: Para la evaluación del Trabajo de Grado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Dominio de los paradigmas teóricos que sustentan la temática del trabajo y, la calidad de los resultados del trabajo, sean estos teóricos o prácticos. En cualquiera de sus etapas la evaluación puede arrojar los siguientes resultados:

a. Anulación: procede cuando se comprueba que el Trabajo de Grado es copia o plagio. En este caso, el Comité de Investigaciones, salvaguardando el debido proceso, establecerá las siguientes sanciones:

- Si el plagio se descubre antes o durante la sustentación; en consecuencia se autorizará la realización de un nuevo Trabajo de Grado, un año después de la sanción, para lo cual el estudiante deberá solicitar reingreso acogiéndose al Reglamento Estudiantil vigente.
- Si el plagio se comprueba una vez recibido el título, se procederá a informar al Ministerio de Educación Nacional, para la anulación del mismo, se expedirá Resolución motivada del Consejo Académico, para tal caso, la Institución y de conformidad con el reglamento estudiantil, se impondrá la sanción de acuerdo al Régimen Disciplinario.



b. Reprobación: Es la valoración por la cual se considera que el trabajo de grado no cumple con los objetivos planteados en el anteproyecto o no satisface los requisitos de calidad académica exigibles.

Parágrafo: En caso de reprobación, el estudiante deberá iniciar nuevamente el proceso, matriculando el trabajo de grado en cualquiera de sus modalidades con diferente tema en el periodo académico siguiente a la reprobación. En caso de persistir la reprobación, el estudiante deberá solicitar reingreso.

c. Aprobación: Es la valoración académica por la cual se considera que el Trabajo de grado satisface los requisitos de calidad exigibles.

d. Solicitud de correcciones: Cuando los jurados consideran que el informe final requiere ajustes en sus contenidos. Este concepto será procedente sólo en las etapas anteriores a la sustentación.

Artículo 8: modalidades de trabajo de grado: Se establecen las siguientes modalidades de Trabajo de Grado:

- a. Trabajo de investigación
- b. Pasantía

Parágrafo 1: Para los programas Técnico profesionales la única opción de grado será la pasantía en la búsqueda de presentar un trabajo de aplicación de los saberes y de adquisición de las destrezas requeridas para el ejercicio de su profesión.

Parágrafo 2: Para los estudiantes del programa de derecho se contempla la modalidad de Judicatura que se regirá por las disposiciones legales, reglamentarias existentes y sus modificaciones.

Artículo 9: Definición de Trabajo de Investigación: Es el estudio sobre un tema específico, que se aborda utilizando métodos científicos, para dar solución a un problema o generar nuevo conocimiento en el área de estudio.

Artículo 10: Requisitos del trabajo de investigación: Para la realización del Trabajo de investigación el estudiante deberá haber aprobado al menos el 80% de los créditos del respectivo programa y presentar al Comité de Investigaciones el Anteproyecto para su estudio. El anteproyecto podrá ser presentado hasta por dos estudiantes y deberá cumplir con las siguientes condiciones:



- a. Versar sobre las líneas de investigación o núcleos temáticos que hayan sido aprobados para el programa, o que se estén desarrollando en los grupos de investigación de la institución.
- b. Presentar el anteproyecto en el formato No. 1: Presentación del anteproyecto de grado.

Artículo 11: Especificaciones mínimas de calidad de los trabajos de Investigación: El texto final del trabajo de investigación deberá cumplir con las siguientes especificaciones de calidad.

- a. Extensión máxima: 150 páginas, incluidas páginas preliminares, referencias bibliográficas y agradecimientos; a espacio y medio e impresión por ambas caras, márgenes de 3cm y fuente arial 12.
- b. Número mínimo de referencias para respaldar teóricamente el trabajo: 20 y en formato APA, IEEE o Vancouver. Las referencias deben corresponder a publicaciones seriadas o textos técnicos.
- c. Contenido mínimo: Resumen y palabras clave en español e inglés, Introducción, Objetivos, metodología, Marco teórico o Referentes Conceptuales, resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, manuscrito en formato de artículo según lo que establezca la facultad.
- d. Para los demás aspectos de forma no especificados se seguirán las Normas Técnicas Colombianas sobre documentación de trabajos de grado.

Parágrafo: Los anexos, y las demás evidencias documentales que los autores del trabajo deseen adjuntar se presentarán en formato digital o cualquier medio electrónico de almacenamiento de la información. Los mismos podrán ser exigidos por los jurados en cualquiera de las etapas de evaluación del trabajo.

Artículo 12: Definición de Pasantía: La Pasantía es la práctica que el egresado o estudiante efectúa en el campo real del ejercicio profesional, como aplicación integral de su preparación académica; su objeto es suplir una necesidad organizacional, desde la disciplina.

Dada la naturaleza de la pasantía, en su evaluación, además de los requisitos generales establecidos en el artículo 7, se tendrá en cuenta que antes de la revisión por los jurados, el trabajo de pasantía será evaluado, conjuntamente por el Director que designa la institución y el Director organizacional. Para esta evaluación los directores utilizarán el formato "Evaluación previa de la pasantía"

anexo a esta resolución. La evaluación, en cualquiera de sus fases deberá ser igual o superior a 3,5. No podrá continuar a la siguiente fase el trabajo de pasantía que obtenga una nota inferior.

Artículo 13: Requisitos de la pasantía: Para la realización de la pasantía, el estudiante deberá haber aprobado el 90% de los créditos correspondientes a las asignaturas del respectivo programa y presentar al Comité de Investigaciones el anteproyecto para su estudio. El anteproyecto será presentado por un solo estudiante y deberá cumplir con las mismas condiciones establecidas en los literales a y b del artículo 10. Adicionalmente, deberá adjuntarse comunicación válida y suscrita por un representante autorizado de la organización que acoge la pasantía en la que se declarará explícitamente el conocimiento del anteproyecto y la aprobación para su realización en la organización. Para la realización de las pasantías deberá existir convenio entre la Institución y la organización.

Artículo 14: Especificaciones mínimas de calidad de la pasantía: el trabajo de pasantía deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. El estudiante deberá demostrar el cumplimiento de un mínimo de 480 horas de trabajo presencial en la organización en la que realiza la pasantía. Quien ejerza las veces de director empresarial certificará el cumplimiento de este requisito.
- b. En el texto final de la pasantía se observaran las especificaciones establecidas en el artículo 11.

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

Artículo 15: Procedimiento: el procedimiento para la realización del trabajo de grado, en cualquiera de sus modalidades, será el que aparece desplegado en el cuadro 1: Procedimiento de los trabajos de grado.

Cuadro 1: Procedimiento de los trabajos de grado

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN	Resp.*	Documentos, registros
INICIO				
1	Matrícula	El estudiante realiza su matrícula académica y financiera. En el caso de los trabajos de Investigación cuyos integrantes sean dos (2) o más, deberán realizar el proceso de matrícula simultáneamente. A partir de este momento los estudiantes tendrán un año para la culminación de su trabajo de grado, en cualquiera de las opciones seleccionadas.	E	
2	Presentación del Anteproyecto	Elegida la modalidad y cumplidos los Requisitos previos (Ver Parágrafo del artículo 15) establecidos para cada una de ellas, el estudiante presenta el anteproyecto en el "Formato No. 1: Presentación del anteproyecto de trabajo de grado" (Ver Anexo)	E	Formato No. 1: Presentación del anteproyecto de trabajo de grado. Una (1) copia en físico y en medio digital al correo electrónico del PCI.
3	Análisis por el CI	El Comité de Investigaciones (CI) abordará el estudio del anteproyecto en la sesión más inmediata a la fecha de radicación del anteproyecto y emitirá concepto. La fecha límite para la radicación a fin de que los integrantes del Comité puedan conocer y estudiar el documento, será 5 días hábiles antes de la sesión. El Presidente del Comité de Investigaciones (PCI) se cerciorará de que los documentos radicados en físico hayan sido enviados también a su correo electrónico, a fin de que puedan distribuirse por este medio a los integrantes del comité antes de que se realice la reunión del CI.	CI	
3a	CI Aprueba anteproyecto	En un término no superior a 10 días hábiles, el PCI notificará por el medio más expedito la decisión adoptada por el CI al estudiante, y procederá a designar al director.	PCI	Carta de aprobación y designación del director

No.	ETAPA	DESCRIPCIÓN	Resp.*	Documentos, registros
3b	CI Solicita ajustes	El PCI comunica la decisión según lo especificado en el paso 3a. El estudiante ajusta la propuesta y repite el paso 2. El CI analiza, emite concepto. Si es aprobada se continúa el procedimiento, si no, se repite en el paso 2b. El estudiante podrá presentar hasta 3 veces un mismo anteproyecto con el mismo tema, si en la tercera oportunidad es rechazado, deberá cambiar de tema y reiniciar el procedimiento en el paso 2. En cada oportunidad los ajustes deberán radicarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.	PCI	CI Solicita ajustes
3c	CI Rechaza anteproyecto	Se comunica al estudiante según lo especificado en el paso 3a, quien deberá regresar al paso 2. Con un tema diferente. La nueva propuesta deberá radicarse en los 30 días calendario siguiente a la notificación, siempre que se tengan en cuenta los 5 días hábiles de que habla el paso 3.	PCI	CI Rechaza anteproyecto
4	Desarrollo del trabajo	Una vez notificado, el Director del Trabajo (DT) realizará la 1ra sesión de acompañamiento en un plazo no superior a 8 días hábiles. En esta sesión se acordará la metodología de trabajo y seguimiento, de lo cual dejará constancia en el Formato No. 2: Seguimiento del proyecto (Ver anexo), que deberá diligenciar en cada sesión y entregar al PCI una vez finalizado el trabajo de grado. De las anomalías que se presenten en el transcurso del trabajo, el DT informará al CI, que tomará las medidas pertinentes. En el término establecido para el desarrollo del trabajo, el estudiante presentará su informe final, el cual pasará a la siguiente etapa cuando el director considere que se cumplen los requisitos de calidad pertinentes. En el caso de pasantías esto incluye una nota superior a 3,5 registrado en el "Formato No. 3: evaluación previa de la pasantía"	E, DT	Desarrollo del trabajo

No	ETAPA	DESCRIPCIÓN	Resp.*	Documentos, registros
5	Solicitud de juzgamiento	En el término fijado para el desarrollo del trabajo de grado, el director enviará Carta al PCI solicitando el nombramiento de los jurados. Adjuntará dos copias en Disco Compacto u otro medio capaz de portar información digital y sólo en caso de requerimiento expreso del PCI enviará copia física del documento. En el caso de las pasantías además del informe, el director del trabajo adjuntará el "Formato 3: Evaluación previa de la pasantía" diligenciado tanto por él como por el Director organizacional.	E, DT	Carta de solicitud de juzgamiento. Copias del informe final en archivo digital no protegido.
6	Nombramiento de jurados	El PCI, previa consulta a los miembros del CI, nombrará a los Jurados y enviará los informes finales. La consulta podrá efectuarse a través del medio más expedito.	PCI	Carta a los jurados.
7	Análisis y decisión de los jurados	Los jurados (J) en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, emitirán su valoración del trabajo y la comunicarán al PCI. El concepto debe emitirse de manera conjunta por los jurados.	J	Carta de concepto de los jurados.
7a	Jurados aprueban el informe final	Los jurados remiten carta de aprobación solicitando al PCI la fijación de la fecha de sustentación. El PCI fija la fecha y prepara el acta de sustentación. Cuando se trate de Pasantía en el acta deberá figurar la nota obtenida en el trabajo previo.	J	Carta de aprobación del informe final, solicitando fijación de fecha de sustentación.
7b	Jurados solicitan correcciones	Se remite carta en la que se listan los ajustes que deben realizarse al trabajo final. El estudiante (E) corrige el documento y lo envía al PCI en un plazo no superior a los 15 días hábiles contados a partir de la notificación. Los J verifican el cumplimiento de los requerimientos y entregan su nuevo concepto en un plazo no superior a los 15 días hábiles. Máximo se permite 3 entregas, si a la tercera persisten inconsistencias el trabajo se considerará reprobado.	J, E	Carta de los jurados a los estudiantes con copia digital al PCI.

No	ETAPA	DESCRIPCIÓN	Resp.*	Documentos, registros
7c	Jurados reprueban el informe	Se remite concepto al PCI	J	
8	Sustentación	Se hace una presentación oral y formal de los resultados del trabajo. Los jurados interrogan al estudiante y emiten luego un concepto. La sustentación será presidida por el director del programa y a ella deberán concurrir, además de los jurados, el director del trabajo y al menos 10 asistentes. Se convocará con al menos 8 días de anticipación a la fecha fijada y mediante avisos publicados en al menos una de las carteleras institucionales. El presidente de la sustentación preparará, en los formatos institucionales, los documentos requeridos para la sustentación. Corresponde también al presidente de la sustentación decidir sobre la celebración de la sustentación, su aplazamiento o suspensión cuando se presenten circunstancias extraordinarias; informando a la Decanatura, mediante escrito motivado, sobre la decisión tomada.	E	Acta de sustentación
8a	Jurados aprueban la sustentación	En la misma sesión de sustentación los jurados emiten concepto favorable y dejan constancia en el acta de sustentación.	J	Acta de sustentación
8b	Jurados reprueban la sustentación	En la misma sesión de sustentación los jurados emiten concepto y dejan constancia en el acta de sustentación. En el caso de la Pasantía, deberá emitirse una nota que se computará con las registradas en el acta, en los porcentajes establecidos.	J	Acta de sustentación
9	Inician trámites de grado			
FIN				

*Resp. (Responsables): E= estudiante, J= jurado, CI= Comité de Investigaciones, PCI= presidente del Comité de Investigaciones, DT= director del trabajo.

Parágrafo: de acuerdo a la modalidad se consideran requisitos previos los establecidos en el cuadro 2: Requisitos previos por modalidad

Cuadro 2: Requisitos previos por modalidad

REQUISITO	Trabajo de Investigación	Pasantía
Número máximo de integrantes	2	1
Cartas de aceptación en empresas o instituciones, incluyendo nombramiento de Supervisor	Cuando se requiera	Requerida
% de créditos cursados	80%	90%
Pagos	Matricula	Matricula

Artículo 16: Funciones del comité de investigaciones: El Comité de investigaciones del programa, con sujeción a la normativa institucional, actúa como la máxima autoridad en los asuntos académicos concernientes al desarrollo de los trabajos de grado y cumple las siguientes funciones:

- a. Evaluar los anteproyectos de trabajo de grado
- b. Estudiar y aprobar, a solicitud de los estudiantes o directores de trabajo de grado, los cambios que modifiquen sustancialmente los objetivos y alcances de los anteproyectos de grado que hubieren sido aprobados
- c. Designar al director del trabajo de grado y aprobar su cambio cuando se presenten circunstancias que así lo exijan
- d. Designar a los Jurados Evaluadores.
- e. Aprobar la ampliación del plazo de realización del trabajo de grado cuando, por razones justificadas, se haya superado el establecido
- f. Decidir en última instancia, y a solicitud de las partes interesadas, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del trabajo de grado
- g. Formular, con observancia de la reglamentación, las políticas o directrices que se consideren pertinentes para el desarrollo apropiado de los trabajos de grado.

Artículo 17: Funciones del director del trabajo de grado: El director del trabajo de grado deberá ser un profesional con formación en el área de la temática seleccionada y preferiblemente integrante de un grupo de investigación que desarrolle trabajos en la misma línea del anteproyecto. Sus funciones son:

- a. Orientar, en los aspectos teóricos y metodológicos, el desarrollo del trabajo de grado



- b. Informar al Comité de Investigaciones sobre las anomalías que afecten el desarrollo del trabajo de grado, siempre que no pueda resolverlas.
- c. Diligenciar los formatos y presentar los informes que les sean solicitados por las autoridades académicas.
- d. Suscribir las comunicaciones relacionadas con el trabajo de grado.
- e. Solicitar la designación de los jurados, cuando se considere que el trabajo cumple las especificaciones que le son propias.

Parágrafo 1: Un Director de Trabajo de Grado sólo podrá guiar simultáneamente un máximo de dos (2) Trabajos de Grado.

Parágrafo 2: El estudiante deberá notificar al Comité de Investigación, cuando el Director no cumpla con sus funciones.

Artículo 18: Funciones de los jurados: El Comité de Investigaciones designará a dos (2) profesionales con formación en el área que acrediten experiencia o producción intelectual en la temática a ellos sometida, para que sean los jurados del trabajo de grado. En lo posible uno de los jurados designados será externo. Las funciones de los jurados serán las siguientes:

- a. Evaluar el informe final y emitir concepto según lo establecido en la presente resolución.
- b. Autorizar la celebración de la sustentación, asistir a la misma y emitir el concepto definitivo sobre el trabajo de grado.

Parágrafo 1: Los jurados que soliciten distinciones reglamentarias quedarán impedidos para actuar en la sesión del Comité de Investigaciones donde se decida el otorgamiento de la distinción.

Parágrafo 2: Un jurado podrá actuar simultáneamente en un máximo de tres (3) Trabajos de Grado.

CAPITULO III: DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 19: Relación contractual: Quienes sean designados como Director o Jurados para los Trabajos de Grado, se vinculan contractualmente con la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, de lo cual se derivan derechos y deberes, legales, reglamentarios, administrativos y Académicos.

Artículo 20: Distinciones reglamentarias: La institución otorgará las distinciones "Mención Honorífica" y "Laureado" a los trabajos de grado que cumplan, exhaustivamente, con los siguientes requisitos:

- a. Cuidadosa fundamentación teórica y metodológica del trabajo y de sus resultados, que supera ampliamente lo esperado para este tipo de trabajos.
- b. Impacto académico o social de los resultados alcanzados, bien porque se genera nuevo conocimiento, o porque las soluciones teóricas o prácticas planteadas tienen un amplio alcance y factibilidad.
- c. Cuidadosa presentación reflejada en el uso apropiado del lenguaje y de la terminología científica y disciplinar, lógica discursiva y observancia de las reglas y normas técnicas para estos trabajos.

Corresponde a los jurados del trabajo, solicitar al comité de investigaciones, mediante escrito motivado y dentro de los ocho días hábiles siguientes a la sustentación, el otorgamiento de la distinción. El comité de investigaciones analizará el concepto de los jurados y teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el otorgamiento de la distinción tomará una decisión que podrá ser negar la distinción o continuar con el trámite. En este último caso, el Comité podrá remitir el trabajo de grado, el concepto de los jurados y una copia de la presente resolución a un par evaluador que emitirá concepto. El Comité de investigaciones recomendará, si así lo considera, al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción, soportando su petición. El Consejo Académico estudiará, la recomendación y decidirá sobre la misma. En lo posible el Consejo Académico decidirá de tal forma que la distinción pueda ser otorgada en la siguiente ceremonia de grado público.

Parágrafo 1: La diferencia entre las distinciones "Mención Honorífica" y "Laureado" está determinada por el nivel de cumplimiento de los requisitos, correspondiendo a la distinción "Laureado" el mayor grado. Para la evaluación de los trabajos de grado, en cualquiera de sus etapas, los jurados podrán utilizar la Guía No. 2: Evaluación de los trabajos de grado. No obstante, cuando los jurados consideren que el trabajo amerita alguna de las distinciones reglamentarias, será obligatorio su uso.

Parágrafo 2: El reconocimiento se notificara a los agraciados mediante nota de estilo firmada por el rector y el secretario general. El trabajo de grado así reconocido iniciará el proceso para su publicación bajo el sello editorial de la institución.

Artículo 21: Propiedad intelectual de los trabajos de grado: La producción académica e investigativa que se obtenga como resultado de las actividades de los estudiantes, podrá ser utilizada por la Institución para fines exclusivamente académicos e investigativos. La propiedad intelectual de los trabajos de grado se

regirá por lo establecido en el artículo 24 de la Resolución No. 00256 de 2006, por la cual se actualiza el sistema de investigaciones de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca y por las disposiciones vigentes.

Parágrafo 1: Por producción académica se entienden: los informes, proyectos, memorias, trabajos de Investigación, fotografías, textos, diapositivas, audiovisuales, cassettes, video-cassettes, artículos, dibujos, planos, discos compactos., levantamientos, modelos, prototipos, software y demás que sean necesarios para la evaluación de los objetivos académicos correspondientes; cualquiera sea su formato.

Parágrafo 2: La institución no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus estudiantes en sus Trabajos de Grado.

Parágrafo 3: Todo el material gráfico, digital, escrito y/o audiovisual resultante del Trabajo de Grado será entregado a la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca y se entenderá que la institución podrá hacer uso libre y responsable de este material en la biblioteca, hemeroteca, laboratorios, talleres y/o salas de multimedia o para canje o convenios interinstitucionales, garantizando los derechos y respetado la autoría intelectual.

Artículo 22: De los trabajos de grado que se presenten por estudiantes de programas distintos: Para promover la interdisciplinariedad, podrán realizarse trabajos de grado por estudiantes de programas distintos. En ese caso, el anteproyecto será presentado hasta por dos (2) estudiantes, uno por cada programa. El estudio y aprobación del anteproyecto será abordado en sesión especial conjunta de los comités de investigación de los programas involucrados. Se nombrará un director y un jurado por cada uno de los programas involucrados en el anteproyecto, pero tanto las asesorías como los conceptos o recomendaciones que emitan deberán suscribirse de manera conjunta. Dada la naturaleza interdisciplinar del trabajo, bajo ninguna circunstancia se podrá autorizar la sustentación o aprobar el trabajo si no se han cumplido todos los objetivos formulados en el anteproyecto.

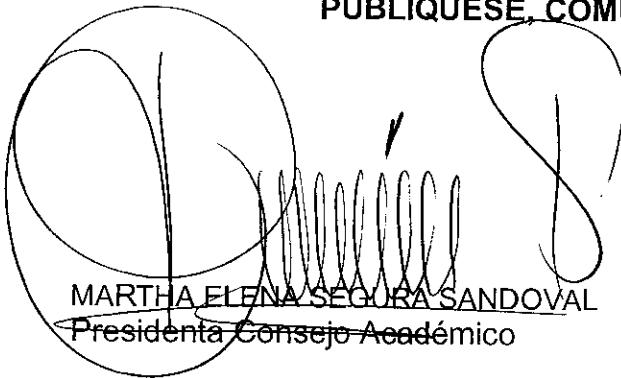
Artículo 23: Cancelaciones o retiros de los integrantes de un anteproyecto aprobado: La aprobación de un anteproyecto de grado que haya sido presentado por más de un integrante compromete a los estudiantes que lo suscriben al cumplimiento de los requisitos necesarios para su desarrollo. No obstante, cuando uno de los integrantes no pueda cumplir con los requisitos o decida retirarse deberá informar sobre el particular al Comité de Investigaciones, que decidirá sobre al respecto.

Artículo 24: Requisitos para la obtención del título: para la obtención del título académico, además de la presentación del trabajo de grado, según la presente reglamentación, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos de grado establecidos por cada programa.

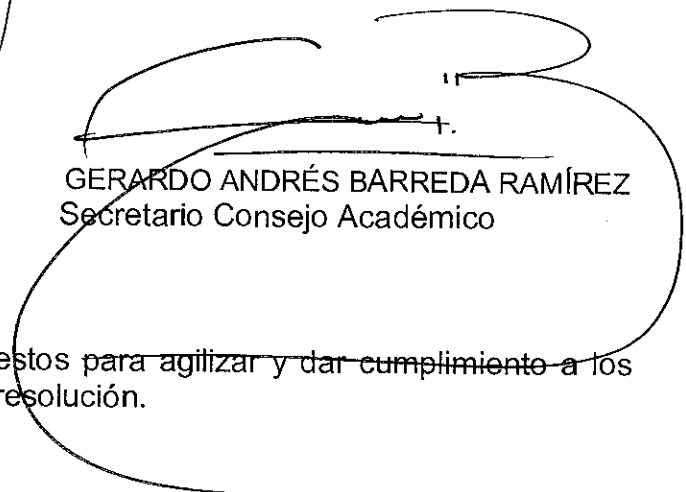
Parágrafo: el Consejo Académico podrá exonerar de trabajo de grado al estudiante que participe en trabajos de investigación desarrollados por grupos de investigación de la institución, avalados por Colciencias y cuyos resultados hayan sido publicados, en calidad de autor, en una revista científica indexada. Para efectos del presente parágrafo, la Vicerrectoría de investigaciones de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca expedirá la certificación respectiva.

Artículo 25: Vigencia: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normativas que le sean contrarias, en especial la Resolución 014 de 2006.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

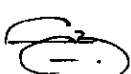


MARTHA ELENA SEGURA SANDOVAL
Presidenta Consejo Académico



GERARDO ANDRÉS BARREDA RAMÍREZ
Secretario Consejo Académico

Nota: Se anexan los formatos propuestos para agilizar y dar cumplimiento a los procesos establecidos en la presente resolución.



FORMATOS Y ANEXOS**FORMATO No. 1****PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADO**

Tenga en cuenta que: La extensión máxima del anteproyecto será de 20 páginas, todo incluido anexos si corresponde, márgenes de 3cm y fuente arial 12: las referencias bibliográficas tendrán formato APA, IEEE o Vancouver y deberán corresponder a publicaciones seriadas o textos técnicos. De acuerdo a modalidad correspondiente, anexe la carta de aceptación de realización de la pasantía por parte de la organización.

A. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Titulo del Trabajo de Investigación o Pasantía:
Modalidad: (Trabajo de Investigación o Pasantía)
Facultad:
Programa:
Tipo de Investigación: (Básica, Aplicada, Desarrollo tecnológico o Experimental, otro)
Grupo de Investigación: (Si el proyecto está asociado a un grupo de investigación de la Institución)
Línea de Investigación:
Organización en la cual se desarrollara la pasantía: (Valido para la modalidad de Pasantía)
Director del Proyecto: (Nombre y Título del Director del Proyecto Sugerido, si el director sugerido es externo anexas hoja de vida)
Estudiantes: (Nombre del estudiante o estudiantes que realizaran el proyecto)

B. INFORMACION ESPECIFICA DEL PROYECTO

Planteamiento del Problema: (Máximo 400 palabras)
--



Estado del Arte o Marco Referencial: (Muestre en este apartado los avances teóricos de la temática a tratar, Máximo 800 palabras)

Justificación: (Muestre en este apartado la pertinencia y contextualización de la temática a tratar, Máximo 400 palabras)

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

Metodología: (Este apartado describirá brevemente el tipo de metodología a utilizar en el desarrollo del proyecto, al igual que todas sus fases y los instrumentos o herramientas asociadas al mismo, Máximo 800 palabras)

Productos Esperados: (Relacione en este apartado que tipo de productos se obtendrán del resultado de su trabajo tales como documentos, software, guías, artículos, memorias, manuales de usuarios, prototipos, al igual que paz y salvo o certificado de cumplimiento de la organización donde desarrollará su pasantía si es el caso.)

Bibliografía: (Este apartado contendrá un listado de las posibles referencias bibliográficas que se utilizaran en el desarrollo del trabajo, se sugiere que no sean menos de 30 y que se consulte en journals internacionales actualizados)

C. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DEL PROYECTO (Implica el costo total del proyecto)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAGOS DE SERVICIOS EXTERNOS				
SUBTOTAL				
EQUIPOS DE LABORATORIO Y CAMPO				
SUBTOTAL				
INSUMOS DE LABORATORIO Y CAMPO				
SUBTOTAL				
SOFTWARE				
SUBTOTAL				
INSUMOS DE OFICINA				
SUBTOTAL				
PASAJES Y VIATICOS				
SUBTOTAL				
IMPRESOS Y PUBLICACIONES				
SUBTOTAL				
TALENTO HUMANO				
SUBTOTAL				
TOTAL PROYECTO				

FORMATO No. 2
SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE GRADO

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO				
Facultad:				
Programa:				
Modalidad:				
Título del trabajo:				
Nombre del o (los) estudiante(s):				
Nombre del Director del Trabajo: (Si se trata de la modalidad de pasantía será el director asignado por la Institución)				
Nombre del Asesor: (Profesional de la organización donde se realizara la pasantía)				
Lugar de la Pasantía: (Si corresponde a la modalidad)				
FECHA	ESTADO DE AVANCE DEL TRABAJO	RECOMENDACIONES FORMULADAS	FIRMA DEL DIRECTOR INSTITUCIONAL	FIRMA DEL ESTUDIANTE

Handwritten mark or signature.

FORMATO No. 3
EVALUACIÓN PREVIA DE DE LA PASANTÍA

Titulo de la Pasantía:	
Facultad:	
Programa:	
Nombre del Pasante:	Código:
Director Institucional:	
Director Organizacional:	
Nombre de la Organización:	

Instrucciones:

Diligencie la casilla "Nivel de cumplimiento" anotando el número que en su concepto refleje el desempeño, de acuerdo con la siguiente escala. Si alguno de los criterios no es aplicable escriba ND (No diligenciable)

No se cumple	1
Se cumple insatisfactoriamente	2
Se cumple aceptablemente	3
Se cumple en alto grado	4
Se cumple plenamente	5

Al final sume todos los valores anotados en las casillas y promedie.

DILIGENCIA EL DIRECTOR INSTITUCIONAL		
No	CRITERIO	Nivel de cumplimiento
1	El trabajo desarrollado demuestra la aplicación apropiada de conceptos y herramientas propios de la disciplina	
2	Los resultados obtenidos reflejan el uso y adaptación de los conocimientos a la situación real objeto del trabajo	
3	El pasante desarrolló su trabajo en el tiempo apropiado	
4	El pasante presentó los informes de avance y evidencias que le fueron solicitadas	
5	El pasante asistió a las asesorías programadas	
Promedio Director Institucional:		
DILIGENCIA EL DIRECTOR ORGANIZACIONAL		

No.	CRITERIO	Nivel de cumplimiento
1	El pasante cumple el horario de trabajo acordado	
2	El pasante demuestra responsabilidad en el desarrollo de su trabajo	
3	El pasante demuestra iniciativa y liderazgo para el desarrollo de su trabajo	
4	El pasante demuestra capacidad para resolver los problemas propios de su desempeño	
5	El pasante demuestra capacidad para la planeación y organización de su trabajo	
6	El pasante cumple las normas establecidas en la organización	
7	El pasante demuestra capacidad para la búsqueda y análisis de información	
8	El pasante se comunica de forma efectiva	
9	El pasante demuestra capacidad para trabajar en equipo	
10	El trabajo desarrollado demuestra la aplicación de conceptos y el manejo de herramientas propios de la profesión	
11	Los resultados obtenidos reflejan los objetivos planteados	
12	Los resultados obtenidos contribuyen a la solución de la problemática organizacional objeto de la pasantía	
13	Los resultados obtenidos reflejan creatividad e innovación en las soluciones de la problemática	
Promedio Director Organizacional:		

Promedie las notas del director institucional y organizacional

Calificación:		En letras:	
----------------------	--	-------------------	--

PREGUNTAS PARA EL DIRECTOR ORGANIZACIONAL

1. ¿En qué campos o temáticas requiere su organización trabajos de pasantía o de investigación?



<p>2. ¿De qué disciplinas académicas requiere trabajos de pasantía?</p>
<p>3. ¿Qué sugerencias u observaciones tiene sobre el trabajo realizado?</p>
<p>4. ¿Qué sugerencias u observaciones tiene para la Institución?</p>

Firmas:

Director Institucional

Director Organizacional



GUIA No. 1
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

PÁGINAS PRELIMINARES

- ✓ Pasta o Cubiertas (*Ver NTC ICONTEC*)
- ✓ Guardas
- ✓ Portada (*Ver Modelo 1*)
- ✓ Contraportada (*Ver Modelo 2*)
- ✓ NOTA DE ACEPTACION del Director
- ✓ Dedicatoria (*Máximo una página*)
- ✓ Agradecimientos (*Máximo una página*)
- ✓ Tabla de Contenido
- ✓ Lista de tablas
- ✓ Lista de figuras
- ✓ Lista de gráficas
- ✓ Lista de cuadros
- ✓ Lista de fotografías
- ✓ Lista de anexos
- ✓ Lista de mapas
- ✓ Resumen y palabras clave (*El resumen deberá contener máximo 300 palabras, y deberá escribirse en español y en inglés al igual que sus palabras clave*)
- ✓ Introducción (*Breve introducción al tema, máximo 400 palabras*)

(El número de capítulos, y el desarrollo del tema en cada capítulo los ajusta el estudiante a las necesidades, modalidad y especificidades de su Trabajo de Grado, y según las orientaciones del Director del Trabajo teniendo en cuenta un estricto orden lógico, técnico y cronológico)

Se sugiere el siguiente capitulado según corresponda:

CAPÍTULO I: PROBLEMA

- 1.1. Planteamiento del problema
- 1.2. Justificación
- 1.3. Objetivos
 - 1.3.1. Objetivo general
 - 1.3.2. Objetivos específicos

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO O REFERENTES CONCEPTUALES

- 2.1. Antecedentes
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Bases legales (*Si corresponde mencionarlas*)
- 2.5. Hipótesis (*En caso de que las hubiese, sólo para cierto tipo de investigaciones*)
 - 2.5.1. Planteamiento de las hipótesis
 - 2.5.2. Operacionalización de las hipótesis.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

(El esquema de este capítulo depende del tipo de investigación o y la modalidad del trabajo de grado)

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

- 4.1. Presentación de los resultados obtenidos en la investigación
- 4.2. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

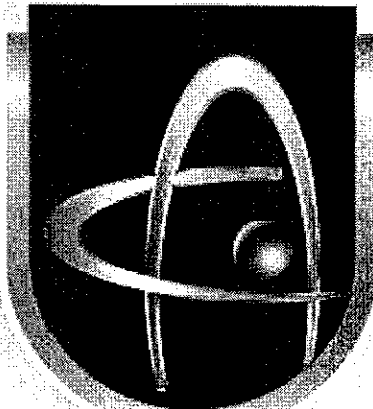
BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

MANUSCRITO EN FORMATO ARTICULO *(Ver Modelo 3)*

(Modelo 1)

TITULO DEL TRABAJO DE GRADO O PASANTIA



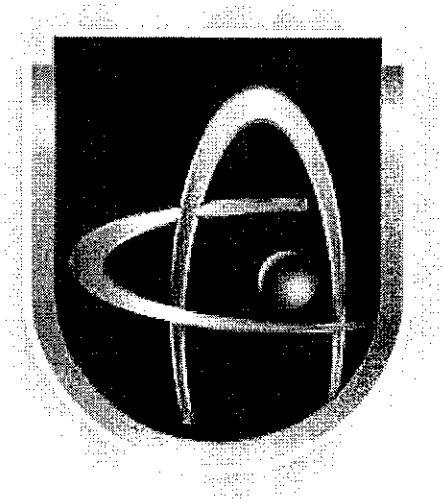
NOMBRE DEL ESTUDIANTE(S)

**CORPORACION UNIVAERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
FACULTAD XXXXX
PROGRAMA XXXXX
NOMBRE DE LA LINEA DE INVESTIGACION
FECHA**

A handwritten mark or signature, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.

(Modelo 2)

TITULO DEL TRABAJO DE GRADO O PASANTIA



NOMBRE DEL ESTUDIANTE(S)

Trabajo de Grado para optar al título de xxxxxxxxxxxxx

Director
Título
Nombre

**CORPORACION UNIVAERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA
FACULTAD XXXXX
PROGRAMA XXXXX
NOMBRE DE LA LINEA DE INVESTIGACION
FECHA**

(Modelo 3)

Nombre del Artículo

Autor 1¹, Autor 2² y Autor 3³

¹Dependencia o Grupo de Investigación, Universidad, Ciudad, País

²Dependencia o Grupo de Investigación, Universidad, Ciudad, País

³Dependencia o Grupo de Investigación, Universidad, Ciudad, País

Resumen—En este espacio debe colocarse el resumen de su artículo, sin exceder las 200 palabras. El texto debe escribirse seguidamente sin dejar espacios vacíos innecesarios.

Palabras Clave: No más de 8 palabras (simples o compuestas. Las palabras Clave deben dar los conceptos importantes que se dan dentro del artículo (Ejemplos: *dinámica de flujos, semiconductor, holografía*)

Abstract— In this space the abstract of your contribution without exceeding 200 words. The text should be written in a straight way without leaving unnecessary empty spaces.

Keywords: En caso de que el artículo esté en inglés debe entonces escribirse las palabras claves (máximo 8) en esta misma lengua.

1. Introducción

La introducción debe dar una rápida mirada sobre lo que se conoce acerca del tema y anunciar el objetivo del trabajo, situándolo dentro del contexto por medio de referencias. En la medida de lo posible, se recomienda evitar formular ecuaciones complicadas.

El artículo debe estar contenido en un máximo de 15 páginas.

2. Metodología

Se hará la mención de la metodología utilizada incluyendo la justificación de la misma.

Si es el caso las ecuaciones deben ser enumeradas a partir de 1. y escritas con el editor de ecuaciones de Word, Un ejemplo de estas ecuaciones es la siguiente

$$\int_0^{r_2} F(r, \varphi) dr d\varphi = [\sigma r_2 / (2\mu_0)] \quad (1)$$

$$\int_0^{\infty} \exp(-\lambda |z_j - z_i|) \lambda^{-1} J_1(\lambda r_2) J_0(\lambda r_i) d\lambda .$$

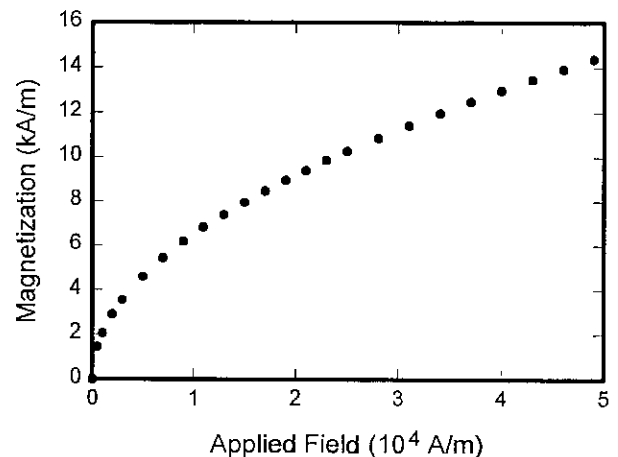
Use el editor de ecuaciones de Word® ó MathType®. Es importante aclarar el significado de coeficientes así como de todos los símbolos empleados en la ecuación (1)

Tablas

TABLA I
UNIDADES PARA PROPIEDADES MAGNÉTICAS

Símbol	Cantidad	Conversion de Gausianas and
		CGS EMU a SI ^a
Φ	magnetic flux	1 Mx $\rightarrow 10^{-8}$ Wb = 10^{-8} V·s
B	magnetic flux density, magnetic induction	1 G $\rightarrow 10^{-4}$ T = 10^{-4} Wb/m ²

Figuras



Referencias

Estas deben colocarse al final del artículo y deben escribirse tal como se describe al final de esta plantilla.

Las Referencias se incluyen en el texto como [1], lo cual significa que se está citando la referencia [1].

3. Resultados y discusión

En esta sección debe presentar los resultados de la investigación comparándolos ya sea con modelos experimentales o teóricos según el caso. La discusión debe hacerse sobre bases científicas.

09 ABR 2012

4. Conclusiones

Se escriben aquí las conclusiones del trabajo.

Referencias

De acuerdo a la disciplina debe utilizar las normas de referenciación APA, IEEE o VANCOUVER según sea el caso.

Ejemplo Norma IEEE

- [1] G. O. Young, "Synthetic structure of industrial plastics (Book style with paper title and editor)," in *Plastics*, 2nd ed. vol. 3, J. Peters, Ed. New York: McGraw-Hill, 1964, pp. 15-64.

Ejemplo Norma APA

Ariani, D. (2012). Leader-Member Exchanges as a Mediator of the Effect of Job Satisfaction on Affective Organizational Commitment: An Empirical Test. *International Journal Of Management*, 29(1), 46-56.

Ejemplo Norma VANCOUVER

Vega KJ, Pina I, Krevsky B. Heart trasplantation is associated with an increased risk form pancreatobiliary disease. *Ann Intern Med.* 1996; 124 (11): 980-3.

APÉNDICE

Apéndice, si es necesario, aparecerán antes de los agradecimientos

AGRADECIMIENTOS

Si aplica.

Nombre del Primer Autor: Formación, títulos académicos, experiencia, área de investigación y membrecías.

Nombre del Segundo Autor: Formación, títulos académicos, experiencia, área de investigación y membrecías.

Nombre del Tercer Autor: Formación, títulos académicos, experiencia, área de investigación y membrecías.



GUIA No. 2
EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Estimado jurado: En la presente guía encontrará una serie de frases o preguntas orientadoras para facilitar el proceso de evaluación de los trabajos de grado en las modalidades de investigación y pasantía. Siéntase en plena libertad de utilizar otras estrategias para realizar su tarea de evaluación; no obstante cuando usted y su colega jurado juzguen que el trabajo de grado amerita alguna de las distinciones que la institución ha previsto para exaltar los trabajos meritorios, el diligenciamiento de esta guía será requisito para respaldar la petición en ese sentido. Puntúe cada aspecto en la escala de 0 a 5, siendo 5 el valor que refleja en mejor medida el cumplimiento del aspecto.

Título del Trabajo de Investigación o Pasantía:
Modalidad: (Trabajo de Investigación o Pasantía)
Autor 1:
Autor 2:

1. Título

Aspecto	Puntaje
El título permite identificar con claridad el tema	
El título refleja las variables de estudio en forma clara y concisa	
Subtotal	

2. Problema

Aspecto	Puntaje
El planteamiento del problema es claro	
La justificación expone los elementos que respaldan la pertinencia del trabajo	
Los objetivos permiten identificar los resultados y alcances del trabajo	
Subtotal	

3. Marco teórico o referentes conceptuales

Aspecto	Puntaje
El trabajo presenta una adecuada base conceptual que respalda el desarrollo del tema	
Las referencias utilizadas son de actualidad	
Las referencias utilizadas corresponden a trabajos y artículos de reconocido valor académico (Publicaciones seriadas e indexadas)	
El número de referencias es el apropiado para respaldar conceptualmente el trabajo (Mínimo 20)	
Subtotal	

4. Metodología

Aspecto	Puntaje
La metodología describe con claridad y suficiencia el enfoque o método de investigación	
La metodología justifica la selección de las variables	
La metodología describe los instrumentos para la recolección de la información	
La metodología describe los procedimientos para el tratamiento y análisis de la información	
Los instrumentos de recolección y análisis se encuentran plenamente justificados	
Subtotal	

5. Resultados

Aspecto	Puntaje
Los resultados corresponden a los objetivos propuestos por el trabajo	
Los resultados contribuyen a la solución del problema propuesto	
Los resultados reflejan la apropiación de conocimiento en las soluciones propuestas	
Los resultados se derivan de la aplicación de la metodología propuesta	
En la presentación de los resultados se evidencia la discusión entre los hallazgos y la teoría	
Subtotal	

10

6. Conclusiones y recomendaciones

Aspecto	Puntaje
Las conclusiones sintetizan con claridad los resultados del trabajo	
Las conclusiones constituyen un aporte teórico o práctico al desarrollo del tema	
Las recomendaciones señalan caminos factibles de acción futura en desarrollo del tema o la problemática	
Las recomendaciones son claras y pertinentes	
Subtotal	

7. Presentación general del trabajo

Aspecto	Puntaje
El trabajo se presenta según las estipulaciones mínimas de la institución	
El trabajo tiene coherencia interna, es decir, las partes del mismo se complementan e integran apropiadamente	
En la redacción se utiliza el lenguaje académico apropiado y se respetan las reglas de ortografía y sintaxis	
Las citas y referencias se presentan según las normativas vigentes en la disciplina	
Subtotal	

Puntaje total (Sume todos los subtotales)	
Promedio (Puntaje total/siete(7))	

Observaciones

Habiendo realizado la evaluación del trabajo de grado usted recomendaría: (Marque una sola opción)

a. No aprobar el trabajo	
b. Aprobar el trabajo condicionado a que se realicen los ajustes requeridos	
c. Aprobar el trabajo	
d. Aprobar el trabajo y solicitar la distinción "Mención honorífica" (Promedio igual o superior a 4,5)	
e. Aprobar el trabajo y solicitar la distinción "Laureado" (Promedio igual o superior a 4,7)	

Firmas:

Jurado 1

Jurado 2

